PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA ADRES-MC-005-2020.

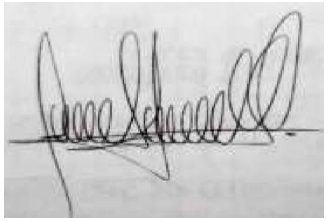
OBJETO: "Adquisición de máquina impresora de tarjetas de identificación para los funcionarios y contratistas de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

VERIFICACIÓN JURIDICA.

PANDAID SOLUCIONES DE COLOMBIA S.A.S. - NIT 900.020.751-3			
DOCUMENTOS O REQUISITOS COMUNES			
DOCUMENTO O REQUISITO	**RESULTADO**	**DOCUMENTO**	**OBSERVACIONES**
Formato Carta de presentación de la Propuesta.	**CUMPLE**	Formato - carta de presentación de la propuesta suscrito por parte del representante legal suplente Ruth Mery González Buitrago, identificada con C.C. 51.863.753 de Bogotá D.C..	N/A
Poder	N/A	N/A	N/A
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía representante legal	**CUMPLE**	El proponente aporta dentro del expediente electrónico la cédula de ciudadanía de la Subgerente **Ruth Mery González Buitrago**, identificada con C.C.51.863.753**.**	N/A
Situación Militar Definida	N/A	N/A	N/A.
Certificado de existencia y representación legal	**NO CUMPLE**	**Documento de origen:** *"Cámara de Comercio agosto 2020. pdf"* **Fecha de expedición:** 25 de agosto de 2020. **Renovación:** 3 de julio de 2020. **Vigencia:** 18 de abril de 2055. **Objeto Social:** *"la empresa tendrá como objeto principal: a. representación y comercialización de equipos diseñados para la fabricación de tarjetas, etiquetas y/o carnets de identificación en diversos calibres, con banda magnética, código de barras, códigos bio tridimensionales, hologramas de seguridad, smart card, tecnología biométrica, huella digital, radio frecuencia para identificación y afines relacionadas con la más avanzada tecnología (…)".* **Gerente:** Luis Alberto González Buitrago.	Aun cuando aporta el certificado de Existencia y Representación legal, la Invitación pública estableció lo siguiente: *"(…) Para el caso de personas jurídicas, el proponente debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal; tratándose de personas naturales, el certificado de matrícula en el registro mercantil o su equivalente, cualquiera de éstos, **con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre** del proceso de selección, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, en los cuales se verificarán los siguientes aspectos:* *Este certificado debe cumplir con lo siguiente:*

		Subgerente: Ruth Mery González Buitrago.	• *Fecha de expedición:* ***Deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso****. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición. (…)"* (Negrita y Subrayado fuera de texto). Así las cosas, el proponente debe aportar dentro del término de traslado el Certificado de Existencia y representación teniendo en cuenta los requerimientos establecidos desde la Invitación Pública, esto, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.
Requiere y Anexa Autorización	**N.A.**	*"(…) representación legal de la sociedad corresponderá al gerente, quien será reemplazado en sus faltas absolutas o temporales por un subgerente, este tendrá todas sus atribuciones)."*	N.A.
Certificado de antecedentes fiscales (Representante legal y persona jurídica.)	**CUMPLE**	El proponente no se encuentra reportado como responsable fiscal – fecha de verificación – 26/10/2020	N/A
Certificado de antecedentes disciplinarios (Representante legal y persona jurídica.)	**CUMPLE**	El proponente no registra sanciones ni inhabilidades vigentes – fecha de verificación – 26/10/2020	N/A
Antecedentes judiciales y RNMC	**CUMPLE**	El proponente no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales – fecha de verificación: 17/06/2020. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia fecha de verificación: 26/10/2020	N/A
Inhabilidades con ocasión de la presentación de Otras Ofertas	N.A.	N.A.	N.A.
Certificación de Paz y Salvo por Seguridad Social y Parafiscales	**NO CUMPLE**	El proponente aporta documento suscrito por la representante legal suplente Ruth Mery González	Aun cuando el proponente aporta en el documento denominado "Documentos – Revisor Fiscal.pdf", el

		Buitrago y el Revisor Fiscal – Augusto Eduardo Castro Torres, en el que manifiesta que PANDAID SOLUCIONES DE COLOMBIA S.A.S. cumplió con la obligación de pago de aportes de salud y pensión durante los últimos seis (6) meses a fecha 9 de junio de 2020, conforme lo establecido con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	documento de identidad del señor Augusto Eduardo Castro Torres, la Tarjeta Profesional de Contador Público No. 169461-T y el Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, este último documento, no se encuentra vigente pues, los tres (3) meses de vigencia desde su expedición, dada el 19 de junio de 2020 culminaron el 19 de septiembre de 2020. Por lo anterior, en virtud de lo establecido en el párrafo final del numeral 7.1.9. de la Invitación pública del proceso ADRES-MC-005-2020, se requiere que el proponente allegue *"(…)* ***el certificado vigente de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente****, expedido por la Junta Central de Contadores (…)"*, esto, deberá efectuarse dentro del término de traslado, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.
Registro Único Tributario	**CUMPLE**	El proponente aporta el Registro Único Tributario	N/A
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA	**NO HABILITADO**		



JUAN SEBASTIÁN VELASCO SUÁREZ.
Evaluador Jurídico ADRES-MC-005- 2020.